

Comité Directivo de 31 de julio de 2020

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 31 de julio de 2020, se reúne por audioconferencia el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández Huertas. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del

orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Estudio sobre el Sistema Universitario Público Andaluz.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de Andalucía de 5 de marzo de 2019, se instó a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad a iniciar las actuaciones necesarias para solicitar a la AIREF la realización de un estudio de evaluación y análisis de eficiencia del ejercicio de las competencias en materia de enseñanza universitaria atribuidas a la Junta de Andalucía.

Con fecha 30 de julio de 2019, dicha Consejería mostró su conformidad con el Plan de Acción, el presupuesto y calendario propuestos por la AIREF.

Una vez concluidos los trabajos correspondientes a este estudio, se presentan al Comité Directivo los principales resultados obtenidos.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

Con el objetivo de evaluar la eficiencia y eficacia del sistema público universitario andaluz, se han analizado los siguientes aspectos: la configuración histórica y actual de los distintos modelos y criterios que han guiado la financiación y la gobernanza del sistema; el actual sistema de precios y becas y su relación con el principio de equidad y con la igualdad de oportunidades; el diseño de la oferta de titulaciones, su eficiencia académica, y su conexión con el tejido productivo; su especialización en cuanto a producción científica; y la eficiencia técnica en docencia e investigación de las universidades y su reputación.

Para la realización del estudio se ha contado con una gran riqueza de datos gracias a la colaboración de la Junta, en particular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, y de todas las universidades que conforman el sistema universitario público andaluz.

En el estudio se realizan 38 propuestas, que se agrupan en tres ámbitos; estrategia y modelo de financiación; docencia; e investigación. Además, se identifica, en cada propuesta, la institución competente para implementarla, Junta y/o universidad.

A la vista de su contenido, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Estudio sobre el Sistema Universitario Público Andaluz, y (ii) su remisión a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.

3. Informes sobre los Planes Económico-Financieros de las Comunidades Autónomas.

El pasado día 17 de julio la AIReF publicó el Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio 2020, en el que se ponía de manifiesto la actual situación de indefinición sobre el marco fiscal aplicable a las Administraciones Públicas (AAPP). Como se señalaba, los objetivos aprobados para el ejercicio con carácter previo a la crisis de la COVID-19 han quedado ampliamente superados por la situación actual. Por otro lado, de cara al próximo ejercicio, las AAPP. no disponen de objetivos realistas y coherentes con la nueva situación para poder elaborar sus presupuestos para 2021, sus escenarios plurianuales u otros documentos de planificación, entre los cuales se encuentran los Planes Económico-Financieros (PEF).

A lo anterior se une la circunstancia de que en el momento actual no existen objetivos aprobados por el Gobierno para cada una de las CCAA para ninguno de los años del ámbito temporal del PEF que debería elaborarse.

A la vista de las circunstancias descritas, la AIReF recomendó al Gobierno la clarificación del marco fiscal aplicable a cada una de las AAPP y el establecimiento de una estrategia fiscal nacional a medio plazo que sirviera de orientación fiscal y garantizase de manera realista la sostenibilidad

En este contexto, en el que aún no se ha dado respuesta práctica a estas recomendaciones, si bien la normativa de estabilidad exige la presentación de un PEF por el incumplimiento de las reglas fiscales en años anteriores, actualmente no es posible la

elaboración de este documento como un instrumento práctico que efectivamente se dirija a la corrección de desequilibrios y el cumplimiento de las reglas fiscales en este ejercicio y el siguiente. En definitiva, dos razones impiden que la AIReF pueda emitir un informe sobre los planes elaborados en el contexto actual:

- Los PEF objeto de informe no pueden ser un mero formalismo sin contenido y aplicación práctica, desvinculados de la realidad.

- Actualmente, no existen objetivos individuales de las CCAA sobre los cuales emitir la valoración del informe.

A la vista de lo anterior, el Comité Directivo considera que, en tanto persistan las indefiniciones señaladas, no es posible la emisión del informe de la AIReF sobre ningún PEF.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B



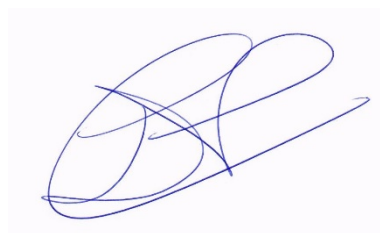
Cristina Herrero Sánchez

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez